

RIO GALLEGOS,

19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.377/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 466/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Area Metodología Literaria - Orientación Teoría Literaria – Asignatura Literatura de Masas, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Prof. Mónica MUSCI, la Prof. Marcela ARPES, la Lic. Gabriela LUQUE como titulares y la Mg. Nora MUÑOZ en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 716/11 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo Ramón GIMENEZ;

QUE a fs. 21 y 22 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. GIMENEZ;

QUE por Nota N° 706/11 la Directora de Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a Plazo Fijo del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Literatura de Masas, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Metodología Literaria – Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI;

QUE a fs. 7 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Literatura de Masas, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Metodología Literaria – Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI y dejar establecido que el mencionado docente deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Literatura de Masas, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Metodología Literaria – Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ contemplará el compromiso del mencionado docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ~~ARCHIVESE~~.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

629